

así como la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 212, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho al examen y obtención de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

Lleida, 3 de octubre de 2008.—Julián Corria Mangrané, Presidente del Consejo de Administración.—57.930.

FRINTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la junta general extraordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio situado en la calle Anselm Clavé, 2, piso primero, de Vic, el día 18 de noviembre de 2008, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o el día 19 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los temas comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad con apertura del periodo de liquidación.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento de liquidadores.

Tercero.—Aprobación del acta en la propia junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Podrán asistir a la junta general, personalmente o representados conforme disponen los estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación al que se haya de celebrar la junta y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien aparezca como titular en el libro registro.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la junta general podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitados de forma inmediata y gratuita.

Vic, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Carrió Jamilà.—57.966.

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1060/2007 y acumulados, ejecución número 62/2008, seguido en este Juzgado a instancia de doña María Nieves de la Chica Bolívar y otros contra la empresa Geserco, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 42.526,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Teresa Domínguez Velasco.—57.982.

GRAMELA DE INVERSIONES 2004, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte,

Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 20 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y 21 de noviembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disminución de las cifras de capital inicial y estatutario máximo. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general, así como el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Boadilla del Monte, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ovidio Peñamaría Ramón.—59.310.

GRANADA DE SERVICIOS Y PINTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 100/08, ejecución 63/08, seguido a instancia de Santiago Cuerva Sánchez, contra «Granada de Servicios y Pinturas, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.619,06 euros de principal, más 808,33 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 19 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—57.934.

GRUP NOU, S.A.L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la compañía «Grup Nou, Sociedad Anonima Laboral», con NIF A58355587, a celebrar en el domicilio social sito en 08037 Barcelona, calle Córcega, n.º 429-4.º-1.ª, el día 24 de noviembre a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, el siguiente día 25, del mismo mes a igual hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación del cargo de Administrador y elección de nuevo Administrador de la compañía.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas que si desean estar representados por tercera persona, habrán de comunicarlo al menos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Asimismo se les recuerda que la no comparecencia a este acto obliga a los no asistentes a la aceptación de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 10 de octubre de 2008.—Rosa Ventura Gutinell, Administradora única.—58.893.

GRUPO EUROGRAMCO, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRAMCO EXTERIOR CLADDING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas los días 22 y 23 de septiembre de 2008, respectivamente, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Grupo Eurogramco, Sociedad Limitada», de la sociedad «Grupo Exterior Cladding, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el administrador de ambas sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, en el caso de la absorbente, y en el Registro Mercantil de Madrid, en el caso de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 2 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Grupo Eurogramco, Sociedad Limitada» y «Gramco Exterior Cladding, Sociedad Limitada», Rolando Mario Moreno Bermejo.—58.023. y 3.ª 15-10-2008

GRUPO INMOBILIARIO PRINCIPADO, S. A.

Anuncio de convocatoria de la Junta general ordinaria

Por decisión del Administrador único, «Pico Orbia, S.A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de «Grupo Inmobiliario Principado, S.A.», a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Numancia, número 21, bajo, el día 1 de diciembre de 2008, a las 9:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 2 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, aplicación de los resultados y censura de la gestión de los Administradores, todo ello, correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la reunión y su posterior inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

De acuerdo, con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los sres. accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de octubre de 2008.—Representante persona física del Administrador único, Pico Orbia, S.A., María José Álvarez Díaz.—58.909.

HERMANOS JIMÉNEZ GÓMEZ, S. L.

(Absorbente)

SKM INDUSTRIAS MECÁNICAS, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales Universales de las sociedades relacionadas, aprobaron en fecha 30 de junio 2008, por unanimidad la fusión por absorción de la mercantil SKM

Industrias Mecánicas, S.L., sociedad absorbida, por la mercantil Hermanos Jiménez Gómez, S.L., sociedad absorbente, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Las mismas Juntas Generales Universales han aprobado el proyecto de fusión, proyecto que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, las referidas Juntas Generales han aprobado los Balances de Fusión de las respectivas sociedades.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se publica este anuncio, y se hace constar el derecho que le asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, junto con el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la citada ley.

Madrid, 19 de septiembre de 2008.—Alvaro Jiménez Rodríguez y Manuel Jiménez Lorente, Administradores Mancomunados de ambas sociedades.—58.100.

y 3.ª 15-10-2008

HILLFAST PACKAGING, S. L.

(Absorbente)

MISOLINSTAND, S. L.

(Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Hillfast Packaging, S.L. y Misolinstand, S.L., celebradas ambas el día 26 de septiembre de 2008, acordaron la fusión inversa de ambas Sociedades mediante absorción de Misolinstand, S.L., por parte de Hillfast Packaging, S.L., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de fusión han sido acordados conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 25 de junio de 2008.

En las Juntas Generales se aprobó igualmente adoptar como Balance de fusión los cerrados a 31 de mayo de 2008. Las operaciones de la Sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lliça de Vall (Barcelona), 6 de octubre de 2008.—Ricard Antonijoan Pintor (Administrador de Hillfast Packaging, S.L.) y Francesc González Pérez (Administrador de Misolinstand, S.L.).—58.127. 1.ª 15-10-2008

HOSTAL CRISTINA DENIA, SOCIEDAD LIMITADA (Antes «Euro Service Costa Blanca, Sociedad Limitada»)

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Petronela Isabela Serban, contra la empresa Hostal Cris-

tina Denia, Sociedad Limitada (antes: Euro Service Costa Blanca, Sociedad Limitada), sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de octubre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.787,80 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.040.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 305/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Petronela Isabela Serban, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en fecha 7 de octubre de 2008, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 9.787,80 euros de principal, más 1.450,00 euros para intereses y 1.450,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.039.

HOSTALES Y PENSIONES COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 217/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Mari Carmen Blas Chumillas, contra la empresa Hostales y Pensiones Costa Blanca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 7 de octubre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 12.207,43 euros de principal, más 1.800,00 euros para intereses y 1.800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 7 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—58.038.

IFOTOVOLT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdos sociales de la entidad

Primero.—La entidad «Ifotovolt, Sociedad Anónima» ha reducido su capital social, pasando este a ser de 137.500,25 euros.

Todo ello, según acuerdo de fecha 28 de agosto de 2007 contenido en escritura autorizada por el Notario de Vigo, don José Luis Lorenzo Aream.

Vigo, 1 de octubre de 2008.—El Administrador, Antonio Domínguez Iglesias.—59.289.

INDUSTRIAL MANUFACTURERA D'ACABATS, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución núm. 209/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de María Carmen Serrano Serrano, Ángeles Fernández Salmerón, Miguel Ángel Gutiérrez Ortega, Ismael Toral Ortiz, Manuel Carzorla Fernández, Rafael Pozo Ramírez, Jorge Francisco Martí García, Lorenzo Masana Real y José Joaquín Cazorla Capel, contra Industrial Manufacturera D'Acabats, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Industrial Manufacturera D'Acabats, S. L., en situación de insolvencia por importe de 39.273,16 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Terrassa, 22 de septiembre de 2008.—Secretaría Judicial, Julia Zapatero García.—58.294.

INGENIERÍA Y CONTRATAS HIDALGO, S. L.

(Sociedad absorbente)

HIDALGO'S PROMOCIONES DE LA SAFOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

GESTIÓN INMOBILIARIA CASA D'OR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ingeniería y Contratas Hidalgo, Sociedad Limitada, de Hidagos's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Gestión Inmobiliaria Casa D'or, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Beniflá (Valencia) y Real de Gandía (Valencia), 30 de septiembre de 2008.—Juan José Hidalgo González, representante persona física de Holding Empresarial Hidalgo's, administrador único de Ingeniería y Contratas Hidalgo Sociedad Limitada, Juan José Hidalgo González, administrador único de Hidalgo's Promociones de la Safor, Sociedad Limitada, y Juan José Hidalgo González, administrador único de Gestión Inmobiliaria Casa d'Or, Sociedad Limitada.—58.598. 1.ª 15-10-2008

INMOBILIARIA NICOSA, S. L.

La Junta General Extraordinaria de la compañía, convocada judicialmente, y celebrada el 15 de septiembre de 2008, con asistencia del 53,34 por 100 del capital social, acordó por unanimidad, entre otros acuerdos:

Primero.—Reactivar la sociedad, que se hallaba disuelta por mandato legal.

Segundo.—Transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada y, en consecuencia: (a) anular y canjear las acciones por participaciones sociales; (b) ampliar el capital social, en la suma de 29.100 euros, con la creación de 485 participaciones sociales, número 31 al 515, ambos inclusive de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, que deberán desembolsarse en efectivo